



[Firma]

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

CABILDO MUNICIPAL, **POR LO TANTO EXISTE QUORUM LEGAL** PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.-----

[Firma]

REGIDOR NOVENO

-----EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCLAMA: ESTAN PRESENTE LOS ONCE INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA **EXISTE QUÓRUM LEGAL, EN VIRTUD DE LO MISMO SE DECLARAN VALIDOS Y OBLIGATORIOS LOS ACUERDOS QUE EN LA PRESENTE SESIÓN SE TOMEN.-CÚMPLASE.**-----

REGIDOR OCTAVO

-----**3.-PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA: SEÑOR SECRETARIO, DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

REGIDOR SÉPTIMO

-----ENSEGUIDA, EL CIUDADANO LICENCIADO **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: PROCEDO A DAR LECTURA AL SIGUIENTE: -----

[Firma]

REGIDOR SEXTO

ORDEN DEL DÍA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

[Firma]
REGIDOR QUINTO

1. LISTA DE ASISTENCIA;
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
3. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA;
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR;
5. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, EN VIRTUD DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, CONTENIDO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEV-JDC-203/2018, QUE EMITE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, QUE DECLARA LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN PARA AGENTE MUNICIPAL EN LA CONGREGACIÓN DE PAÍSES BAJOS KM-8; REVOCAR LA DECLARACIÓN DE

[Firma]
REGIDOR CUARTO

[Firma]
REGIDOR TERCERO

[Firma]
REGIDOR SEGUNDO

[Firma]
REGIDOR PRIMERO

[Firma]
SÍNDICO ÚNICO

[Firma]
PRESIDENTE
MUNICIPAL

VALIDEZ DE LA ELECCIÓN EMITIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2018; Y, REPITIR LA ELECCIÓN PARA AGENTE MUNICIPAL DE LA CONGREGACIÓN DE PAÍSES BAJOS KM-8 PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO;

6. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBAR LA CONVOCATORIA, BAJO LA MODALIDAD DE CONSULTA CIUDADANA, PARA LA ELECCIÓN AGENTES MUNICIPALES, PROPIETARIO Y SUPLENTE, DE LA PAÍSES BAJOS KM-8;
7. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, NOMBRAR A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ PROVISIONALMENTE COMO AGENTE MUNICIPAL EN LA CONGREGACIÓN DE PAÍSES BAJOS KM-8, QUIEN ESTARÁ EN FUNCIONES HASTA EL DÍA EN QUE TOMEN POSESIÓN LA O EL AGENTE MUNICIPAL PROPIETARIO.

-----4.-PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: QUE LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 DEL ORDEN DEL DÍA FUERON DESAHOGADOS AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN, PARA DARLE LEGALIDAD A LA MISMA. SOLICITÓ DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO 4 (CUATRO), EN EL QUE LOS EDILES APROBARON EL ACTA ANTERIOR DISPENSANDO AL SEÑOR SECRETARIO DE LA LECTURA DE LA MISMA.-----

-----PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: SEÑOR SECRETARIO DÉ LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

-----ELCIUDADANO LICENCIADO LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EXPRESANDO:-----

-----5.-ANÁLISIS Y, EN SU CASO, EN VIRTUD DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, CONTENIDO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEV-JDC-203/2018, QUE EMITE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, QUE DECLARA LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN PARA AGENTE MUNICIPAL EN LA CONGREGACIÓN DE PAÍSES BAJOS KM-8; REVOCAR LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL